ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2013

EMPRESAS CMPC S.A. y SUBSIDIARIAS

Miles de Dólares Estadounidenses

El presente documento consta de:

- **Hechos Relevantes**

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 5 de septiembre de 2013 el Directorio tomó la decisión de paralizar las operaciones de la planta productora de papel periódico de su subsidiaria Papeles Río Vergara S.A., ubicada en la Comuna de Nacimiento, VIII Región, a partir del día 30 de noviembre de 2013.

Esta difícil y lamentable decisión se fundamentó en el aumento de los costos de producción derivado del precio de la energía eléctrica, problema nacional que afecta a diversos sectores de la economía. En los últimos 10 años Papeles Río Vergara S.A. ha contado con un contrato de suministro eléctrico con precios compatibles con la estructura de costos necesaria para fabricar papel de diario de una forma económicamente viable, el cual está terminando su vigencia.

En los últimos años se han realizado innumerables esfuerzos para lograr contratos de suministro eléctrico a precios que hagan sostenible la continuidad de la operación, lo cual no ha sido posible.

Por la situación descrita, la empresa ha venido reduciendo sus producciones, hecho que se ha informado a los públicos de interés oportunamente.

En efecto, desde el año 2000 a 2011 se produjeron en promedio 200.000 toneladas anuales. Esta, se redujo a 130.000 toneladas el 2012, y para el año en curso, la estimación proyectada es de 60.000 toneladas de producción anual.

Hasta el 30 de noviembre de 2013, Papeles Río Vergara S.A. continuará fabricando papel a fin de cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus clientes, tal como lo ha hecho siempre a lo largo de su historia, incluyendo los difíciles días en que se suspendió su producción por el terremoto de febrero de 2010.

El éxito de la empresa, en sus 56 años de vida, no habría sido posible sin el apoyo y compromiso permanente de sus trabajadores, que han sido su máxima fortaleza durante sus años de historia. La Compañía tendrá una especial preocupación por cada uno de sus trabajadores en este periodo de cierre de operaciones.

Los demás negocios de CMPC, por ser sustancialmente menos intensivos en energía eléctrica, siguen operando normalmente. La Compañía genera actualmente, en base a biomasa, un 82% de sus requerimientos de energía y continuará invirtiendo en cogeneración de energía térmica y eléctrica para superar esta cifra.

La paralización de operaciones indicada, no tendrá efectos significativos en las ventas y en el EBITDA de CMPC dado que, en el 2013 Papeles Río Vergara S.A. representa menos del 1% de las cifras consolidadas en ambos indicadores. La discontinuidad de las operaciones, provocará una pérdida neta de aproximadamente US$ 40 millones por la corrección del valor de los activos. Esta pérdida se cargará a resultados en el presente ejercicio.

El Directorio ha dejado expresa constancia de su agradecimiento a los clientes y de manera muy especial a todos los trabajadores que son y han sido parte de Papeles Río Vergara S.A., por su permanente compromiso, dedicación y esfuerzo.

2. Con fecha 26 de agosto de 2013 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 258 de $ 5 por acción, a partir del 16 de septiembre de 2013, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.

3. Con fecha 8 de mayo de 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Empresas CMPC S.A. se constituyó en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria "Inversiones CMPC S.A." agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,375%. La tasa efectiva de colocación fue de 4,469% anual, con un spread sobre el bono del tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,70%. Los intereses se pagarán semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Actuaron como bancos colocadores Deutsche Bank y J.P. Morgan.

Los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

4. Con fecha 25 de abril de 2013 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó lo siguiente:

i. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2012, los cuales arrojan una utilidad de US$ 202 millones.

ii. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, un dividendo definitivo número 257 de $ 6 (seis pesos) por acción.

   Este dividendo se pagó con fecha 9 de mayo de 2013, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 3 de mayo de 2013. El dividendo aprobado corresponde a un dividendo adiciona.

iii. Acordó una política de dividendos para el ejercicio 2013, consistente en distribuir como dividendo un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de dicho año, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2013 o enero de 2014 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

iv. Designó como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013 a la firma Ernst&Young.

5. El Directorio de la Empresas CMPC S.A., en sesión celebrada el 18 de abril de 2013 resolvió fijar el precio de colocación del aumento de capital de 155.602.948 acciones acordado en la Quincuagésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de enero de 2013, para el periodo de opción preferente legal, en $ 1.480 por acción, el cual equivale a un valor de US$ 3,1237 por acción, según un tipo de cambio de $ 473,80 por dólar de los Estados Unidos de América.

6. Con fecha 4 de abril de 2013 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2013. En la misma sesión acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 257 de $6 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 9 de mayo de 2013, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 3 de mayo de 2013.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 257.

iii. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

iv. Designar a la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo.

v. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2013.

vi. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.

vii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

7. Con fecha 1 de marzo de 2013 se informó mediante Hecho Esencial lo siguiente:

i. En el Directorio extraordinario de nuestra subsidiaria CMPC Tissue S.A. realizado con fecha 1 de marzo de 2013, se informó que a través de un proceso de auditoría e investigación interna en sus subsidiarias que operan el negocio de tissue en Colombia (“Tissue Colombia”), se habían detectado irregularidades de tipo contable.

ii. Dichas irregularidades consistirían en la sobrevaloración de ingresos y de determinadas cuentas por cobrar, así como en la subvaloración de cuentas por pagar. Estos hecho se produjeron durante los ejercicios 2008 a 2012, estimándose la necesidad de efectuar ajustes en activos y pasivos que implicarían un cargo neto a patrimonio por una cifra cercana a US$ 37 millones, de los cuales una parte se reflejaría en el resultado del ejercicio 2012 y el resto en utilidades de ejercicios anteriores. El efecto de estos ajustes sería incorporado en los estados financieros consolidados de Empresas CMPC S.A. al 31 de diciembre de 2012.

iii. Adicionalmente, la administración adoptó las medidas necesarias para: (a) efectuar las investigaciones contables, financieras y legales correspondientes, y (b) evaluar la pertinencia de iniciar acciones legales que se puedan derivar de los hechos descritos.

iv. Se hizo presente que el efecto financiero descrito correspondía a la mejor estimación a que se había podido llegar con la información disponible, por lo que no se estimaba se produjese una variación relevante de ella en el futuro.

v. Si bien lo expuesto no tiene un efecto significativo en la situación patrimonial de Empresas CMPC S.A., este se reflejará en los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con lo anterior, se estimó conveniente divulgar la información, sin perjuicio de que se le comunicó a los miembros del Directorio de la Compañía esta situación, de modo que en la sesión ordinaria convocada para el 7 de marzo se analice esta materia.

8. En Quincuagésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

i. Aumentar el capital social en la cantidad de 500.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 155.602.948 acciones de pago sin valor nominal.

ii. Facultar ampliamente al Directorio para emitir las acciones mencionadas de una vez o por parcialidades y para proceder a la oferta y colocación de las mismas en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a partir de esta fecha.

iii. Facultar al Directorio para proceder, con las más amplias atribuciones, a la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondiendo que la colocación se efectúe dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la citada Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días.

iv. Modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.

9. Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 256 de $ 7 por acción, a partir del 27 de diciembre de 2012, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.

10. Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Directorio aprobó el proyecto de expansión industrial denominado Guaíba Línea II en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil. Esta inversión consiste en la construcción y operación de una nueva línea de producción de celulosa blanqueada de eucaliptus con capacidad para 1,3 millones de toneladas al año, adyacente e integrada operacionalmente a la actual línea I de la Planta Guaíba ubicada en dicha localidad, que fuera adquirida y es operada por la filial CMPC Celulose Riograndense desde el mes de diciembre del año 2009 y que cuenta actualmente con capacidad de 450.000 toneladas anuales de celulosa blanqueada de eucaliptus.

El proyecto tiene todos los permisos y autorizaciones estatales, municipales y ambientales necesarios para su ejecución y ha sido diseñado para incorporar las más modernas tecnologías existentes en la producción de celulosa, logrando con ello un tamaño económico eficiente. La expansión descrita considera una inversión total en activos industriales de aproximadamente 2.100 millones de dólares con un plazo de ejecución estimado de 25 meses, por lo que la nueva línea de producción debería iniciar sus operaciones en el primer trimestre del año 2015.

Con esta inversión, CMPC aumentará su capacidad de producción de celulosa a aproximadamente 4,1 millones de toneladas anuales, consolidando así su posición como uno de los principales productores mundiales de este producto, logrando además que todas sus unidades productivas tengan una estructura de costos muy competitiva respecto de la industria.

En relación a la estructura de financiamiento del Proyecto Guaíba Línea II, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos:

A. Proponer un aumento del capital social de Empresas CMPC S.A., por la suma de hasta 750 millones de dólares, de los cuales se emitirán acciones de pago por 500 millones de dólares durante el primer semestre del año 2013 y el saldo se emitirá en un plazo de hasta tres años sujeto a las necesidades del proyecto o de la Sociedad.

   Para ello, se convocó a junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 2013, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad un aumento del capital social de 750 millones de dólares, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que acuerde la junta, pudiendo delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto, y adoptando todo otro acuerdo necesario para llevar a cabo lo resuelto por la junta.

B. Ratificar la contratación de un crédito por parte de la filial CMPC Celulose Riograndense Ltda. con el *Banco Nacional do Desenvolvimiento Economico e Social* de Brasil (BNDES) por un monto de hasta 2.510 millones de Reales, moneda de curso legal en Brasil, equivalente a esta fecha a aproximadamente 1.200 millones de dólares. El crédito contratado contempla distintas líneas de financiamiento cuyas tasas de interés están conformadas por una tasa base fija o una variable de largo plazo denominada *Taxa de Juros de Longo Prazo* (TJLP), determinada trimestralmente por el *Conselho Monetário Nacional* de Brasil, a la cual se suman recargos específicos correspondientes a cada línea. El crédito en cuestión contempla un plazo de pago de 10 años totales, con amortizaciones de capital e intereses en forma mensual, que se comenzarán a pagar una vez que concluya la inversión en el proyecto Guaíba Línea II. El crédito descrito cuenta con la garantía personal y solidaria de Empresas CMPC S.A., estando pendiente únicamente la firma de los contratos respectivos para su perfeccionamiento.

C. Utilizar recursos provenientes de caja que mantiene la Sociedad, realizar las gestiones para la reestructuración y emisión de un bono por hasta 500 millones de dólares, a ser colocado en el mercado local y/o en los mercados internacionales y evaluar la venta de activos prescindibles como propiedades que tengan valor inmobiliario y las acciones que tiene CMPC de la sociedad BICECORP S.A., representativas de un 7,7% del capital de dicha compañía. Todo ello, en procesos abiertos y competitivos que permitan maximizar sus precios.

Los términos y condiciones en que se materializarían dichas ventas serán fijados por el Directorio de la Compañía, utilizando las asesorías financieras y legales pertinentes y dando cumplimiento a las disposiciones legales que resulten aplicables.

11. Con fecha 8 de noviembre de 2012 y en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.630 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que aumentó la tasa permanente del impuesto de primera categoría desde un 17% a un 20%, y al Oficio Ordinario N° 26.153 de fecha 7 de noviembre de 2012 de la SVS, informamos que el efecto consolidado sobre el pasivo neto por impuestos diferidos de esta mayor tasa generó un cargo no recurrente negativo a los resultados de Empresas CMPC S.A. de US$ 114,3 millones.

Sin embargo, en lo que concierne a la utilidad líquida distribuible, base de cálculo de los dividendos, el efecto negativo indicado alcanzó a US$ 57,8 millones. Ello, por cuanto se excluyó la incidencia que tuvo esta alza de impuestos en los activos biológicos (plantaciones).

12. Con fecha 10 de septiembre de 2012 se informó que la subsidiaria en Brasil, CMPC Celulose Riograndense Ltda. (“CMPC Riograndense”) y Fibria Celulose S.A. (“Fibria”), una empresa brasilera de giro forestal e industrial, habían suscrito un acuerdo que, en síntesis, consiste en que CMPC Riograndense adquirirá:

i. Un conjunto de predios ubicados en el Estado brasileño de Río Grande do Sul (los “Predios Losango”), que totalizan una superficie aproximada de 100 mil hectáreas, de las cuales aproximadamente 38 mil hectáreas están actualmente plantadas con eucaliptus.

ii. Los bosques (vuelos) actualmente plantados en los Predios Losango, y el derecho a administrar y explotar los Predios Losango con nuevas plantaciones.

iii. Ciertos contratos de arrendamiento de predios forestales a terceros y los bosques (vuelos) actualmente plantados en ellos por una superficie de aproximadamente 1.300 hectáreas.

CMPC Riograndense suscribió este acuerdo con el objeto de completar sus necesidades de madera para su industria de celulosa y especialmente para el proyecto Guaíba Línea II, actualmente en estudio, y que se refiere a la construcción de una segunda línea de producción de celulosa de fibra corta en Guaíba, Estado de Río Grande do Sul.

El valor convenido para la transacción fue la cantidad de 615 millones de Reales.

La operación se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones usuales para este tipo de transacciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones requeridas conforme a las leyes en Brasil.

13. Con fecha 9 de agosto de 2012 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 255 de $ 8 por acción, a partir del 13 de septiembre de 2012, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.

14. Con fecha 27 de abril de 2012 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó lo siguiente:

i. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, un dividendo definitivo número 254 de $ 12 (doce pesos) por acción.

   Este dividendo se pagó con fecha 10 de mayo de 2012, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 4 de mayo de 2012. Con parte de este dividendo 254, se completó el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional.

ii. Acordó una política de dividendos para el ejercicio 2012, consistente en distribuir como dividendo un 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de dicho año, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2012 o enero de 2013 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

iii. Designó como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012 a Deloitte Auditores y Consultores.

15. Con fecha 19 de abril de 2012, la subsidiaria CMPC Celulosa y la empresa Endesa acordaron poner término a un arbitraje que mantenían con el fin de determinar el saldo de precio adeudado por CMPC Celulosa a Endesa por consumos de energía eléctrica que, conforme a lo resuelto en un arbitraje anterior, Endesa no estaba obligada a suministrar al precio establecido en el Contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica Asociada de fecha 31 de mayo de 2003.

Conforme al acuerdo referido, CMPC Celulosa se obligó a pagar a Endesa la cantidad de US$ 59,9 millones. Esta cantidad se pagará de la siguiente forma: US$ 25 millones en 2012, y el saldo mediante reducciones de consumo de energía y cesión de atributos de Energía Renovable No Convencional durante los años 2012 y 2013.

La Compañía cuenta con provisiones suficientes por lo que este acuerdo no tendrá efecto en resultados en el ejercicio en curso. El Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2012 refleja la obligación de pago antes descrita en el pasivo correspondiente según los plazos de dicho acuerdo.

16. Con fecha 18 de abril de 2012 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Empresas CMPC S.A. se constituyó en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,5%. La tasa efectiva de colocación fue de 4,638% anual, con un spread sobre el bono del tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,65%. Los intereses se pagarán semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Actuaron como bancos colocadores Bank of America Merrill Lynch, HSBC, Mitsubishi UFJ y J.P. Morgan.

Estos bonos fueron colocados en el mercado y los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

17. Con fecha 8 de marzo de 2012 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de abril de 2012. En la misma sesión acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 254 de $12 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 10 de mayo de 2012, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 4 de mayo de 2012.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 254.

iii. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, conforme a su artículo 147 N° 3.

iv. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.

v. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2012.

vi. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.

vii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.